

CONCON, 21 DIC 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2950

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- c) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) Decreto Alcaldicio N°2502, de fecha 02 de noviembre de 2015, que llama a Licitar dos equipos GPS para la Oficina de la Discapacidad, elementos utilizados para el desarrollo del Proyecto de Georreferenciación de las PESD, adjudicado por SENADIS, con sus respectivas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Adjuntas.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal.
- f) Proceso de Licitación Pública ID 2594-85-L115, con fecha de publicación 02 de noviembre de 2015.
- g) Diez ofertas recibidas en etapa de apertura de las ofertas: cinco de las ofertas son rechazadas en etapa de apertura, ya que el monto de las ofertas presentadas, superan el presupuesto disponible para la Licitación Pública, y cinco ofertas son aceptadas por cumplir con la documentación solicitada y especificaciones técnicas que se solicitan en el proceso licitatorio.
- h) Acta de evaluación de la propuesta pública, evaluado por la Comisión Evaluadora, conformada por la Directora de Administración y Finanzas, Directora DIDECO, Encargada de la Oficina de la Discapacidad y Encargada de Adquisiciones Municipales, de fecha 17 de diciembre de 2015, con providencia alcaldía.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-85-L115, denominada "DOS EQUIPOS GPS PARA LA OFICINA DE DISCAPACIDAD" al proveedor **GEOEQUIPOS S.A.**, RUT: 88.901.300-1, por un monto total de **\$599.760.- impuestos incluidos**, con un plazo de entrega de un día desde la emisión de la orden de compra, con despacho gratuito, por dos equipos GPS, según especificaciones técnicas adjuntas, elementos requeridos para el desarrollo del Proyecto de Georreferenciación de la PESD, adjudicado por SENADIS.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por los productos licitados.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicarse el presente Decreto Alcaldicio, a la licitación respectiva a través del portal [www.mercadipublico.cl](http://www.mercadipublico.cl).
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/AVG/mvg

Distribución:

Secretaría Municipal

1. Control
2. DIDECO
3. DAF
4. Adquisiciones



ALCALDE

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Registrado	Observado	Revisado